

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

*José Manuel Alonso Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Aragón en el Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**, en base a la*

EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

De hecho la tramitación de éste anteproyecto ha sido contestado desde numerosos estamentos sociales y políticos, incluso desde dentro del partido popular. Lamentablemente nuestra Presidenta Luisa Fernanda Rudi ha avalado y endurecido las tesis más conservadoras que soportan esta modificación con declaraciones como "*El aborto no es un derecho de la mujer*" manteniendo que no se puede permitir a la mujer decidir sobre su propia gestación o no .

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental.

En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ahora el PP plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.

Frente a ello es necesario una ley:

- que contemple la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con perspectiva de género.
- que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tutelas en la sanidad pública.
- que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria;
- que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.
- que incluya la cobertura de la totalidad de los métodos anticonceptivos por la sanidad pública
- en la que no sea necesario de consentimiento materno/paterno para las jóvenes de 16-18 años, etc.
- que incorpore incorporar la formación en salud sexual y reproductiva, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo.
- que garantice la preparación del conjunto de profesionales para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y que ésta se incluya en las carreras de medicina, enfermería y otras profesiones sociosanitarias.
- que no cuestione la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, sino que potencie su autonomía,
- que incluya un protocolo común para la práctica del IVE en el Sistema Nacional de Salud
- que garantice el equilibrio territorial.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación los siguientes,

ACUERDO

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza solicita la dimisión del Ministro de Justicia Alberto Ruiz Gallardón por el grave atentado a los derechos de las mujeres que supone la modificación de la ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba las manifestaciones realizadas por la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Aragón, Luisa Fernanda Rudi, en relación que a la interrupción voluntaria del embarazo.
3. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno del Estado Español a:
 1. Que no atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y, por lo tanto, no modifique de manera restrictiva la actual ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
 2. Que que asuma las reivindicaciones históricas de las organizaciones de mujeres, y amplíe los derechos reconocidos en el texto vigente para que se reconozcan y en los siguientes términos:
 - La despenalización total de aborto voluntario, eliminando su actual penalización del Código Penal
 - Asegurar la plena capacidad de las mujeres, incluyendo las jóvenes, para tomar decisiones sobre su maternidad y sobre sus vidas.
 - Asegurar a las mujeres inmigrantes, que se encuentran en situación administrativa irregular, la total prestación sanitaria, también, para acceder a la IVE
 - La inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en los estudios de medicina, enfermería y otros estudios del ámbito socio-sanitario, en el desarrollo de acciones formativas que, desde el enfoque de género, capaciten para la practica de la interrupción voluntaria del embarazo, tanto quirúrgica como farmacológica, con el fin de garantizar la preparación integral de los y las profesionales para llevarlo a cabo
 - La elaboración de un protocolo común para todo el Sistema nacional de Salud, que asegure la prestación efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública, con equidad territorial e igualdad en el acceso y proximidad en todos los territorios.
 3. Que se comprometa, dentro de las competencias que le son propias, a asegurar que la interrupción voluntaria del embarazo se pueda realizar en toda la red sanitaria pública de Aragón, en los términos exigidos al Gobierno Central

En Zaragoza, a 23 de enero de 2014

Fdo. José Manuel Alonso Plaza

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Fecha:	23 ENE 2014
Hora:	P. 3625/14